



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXIV

Saltillo, Coahuila, martes 6 de febrero de 2007

número 11

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. HOMERO RAMOS GLORIA
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 4/2006	Ejecutivo Mercantil	Luis Lauro Rodríguez Mireles	(3ª Pub)	2
Exp. 1247/2005	Ejecutivo Mercantil	Juan Carlos Valdés Cordero	(3ª Pub)	2
Exp. 185/2002	Ejecutivo Mercantil	Reynaldo Suárez Caballero	(2ª Pub)	3
Exp. 175/2004	Ejecutivo Mercantil	J. Ramiro Dávila de León	(2ª Pub)	3
Exp. 703/2003	Ordinario Mercantil	Mauricio Chorné Mendoza	(2ª Pub)	3
Exp. 5/1999	Ordinario Mercantil	Banca Serfín, S. A.	(2ª Pub)	4
Exp. 451/2005	Ordinario Mercantil	Hipotecaria Su Casita, S.A.	(2ª Pub)	4
Exp. 1745/2005	Ejecutivo Mercantil	Sergio Martínez Aguilar	(2ª Pub)	5
Exp. 719/2006	Divorcio Necesario	Norma Lidia Cárdenas Reyes	(1ª Pub)	5
Exp. 326/2006	Divorcio Necesario	María de Lourdes Delgado Espinoza	(1ª Pub)	6
Exp. 566/2006	Divorcio Necesario	Rogelio Ramírez Solís	(1ª Pub)	6
Exp. 1799/2006	Sucesorio Intestamentario	Alberto Díaz López	(1ª Pub)	6
Exp. 76/2007	Sucesorio Intestamentario	María del Rosario Flores Treviño	(1ª Pub)	6
Exp. 1617/2006	Sucesorio Intestamentario	Francisco López Pérez	(1ª Pub)	7
Exp. 1720/2006	Sucesorio Testamentario	Victor Siller Dávila	(1ª Pub)	7
Exp. 14/2007	Rectificación de Acta	Dolores González Rosales	(1ª Pub)	7
Exp. 974/2006	Rectificación de Acta	Andrea Guadalupe Herrera Pérez	(1ª Pub)	8
Convocatoria	Convocatoria	Transportes Job Colunga Estrada, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	8
Convocatoria	Segunda Convocatoria	Transportes Job Colunga Estrada, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	8

DISTRITO DE MONCLOVA

Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	José Requena García	(1ª Pub)	9
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Alberto Ledezma Montoya	(1ª Pub)	9
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Nereyda Guerra García	(1ª Pub)	10
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rosa María Dávalos Mendoza	(1ª Pub)	10

Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Francisca Torres Arreola	(1ª Pub)	10
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Bertha Gloria Jiménez de la Cruz	(1ª Pub)	11
Edicto Notarial	Intestamentario	María de los Angeles Gómez Aguayo	(1ª Pub)	11
Edicto Notarial	Intestamentario	Rebeca Griselda Rodríguez Samaniego	(1ª Pub)	12
Exp. 784/2001	Divorcio Necesario	Andrés Adrián Romo González	(1ª Pub)	12

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 36/2007	Sucesorio Intestamentario	María Teresa Santillán Plaza	(1ª Pub)	13
--------------	---------------------------	------------------------------	----------	----

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Exp. 18/2007	No Contencioso	Procopio Carreón Contreras	(1ª Pub)	13
Exp. 685/2006	Divorcio Necesario	Rosa Isela Lira Robles	(1ª Pub)	14
Exp. 46/2006	Ordinario Civil	Jorge Vásquez Duarte	(1ª Pub)	14
Exp. 576/2006	Ordinario Civil	Valentín García Granados	(1ª Pub)	15

DISTRITO DE VIESCA

Exp. 1133/2005	Ejecutivo Mercantil	Sanor, S. A. de C. V.	(2ª Pub)	15
Exp. 109/2006	Especial Hipotecario	Hipotecaria Nacional, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	16
Exp. 115/2004	Especial Hipotecario	Hipotecaria Su Casita, S. A.	(1ª Pub)	17

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

Exp. 807/2006	Sucesorio Intestamentario	Martín Dámaso Vega Trejo	(1ª Pub)	17
---------------	---------------------------	--------------------------	----------	----

DISTRITO DE SALTILLO**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente **4/2006**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado LUIS LAURO RODRÍGUEZ MIRELES y MONICA BELEN RODRÍGUEZ GARCIA Endosatarios en procuración de BENJAMÍN GONZALEZ VALDEZ, en contra de NAPOLEÓN DEL BOSQUE CASTILLO Y BC CONSTRUCCIONES Y REMODELACIONES S.A. DE C.V., el Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, ordenó emplazar a NAPOLEÓN DEL BOSQUE CASTILLO Y BC CONSTRUCCIONES Y REMODELACIONES S.A. DE C.V., este ultimo por quien legalmente lo represente, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de circulación amplia en la entidad, haciéndoles saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este Juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.- CONSTE.- - -

Saltillo, Coahuila, a 22 de Enero de 2007
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. CARLOS ALBERTO MATA RODRÍGUEZ
(RÚBRICA) 30 ENE-2 Y 6 FEB

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE REMATE**

EL C. JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, DENTRO DE LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE **1247/2005**, promovido por JUAN CARLOS VALDES CORDERO, en contra de JUAN CHAVARRIA VILLARREAL Y ELVA VARA RIVERA, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, del siguiente bien inmueble; LOTE DE TERRENO RUSTICO Y CONSTRUCCION LOCALIZADO A 5 KILOMETROS RUMBO AL EJIDO EL PORVENIR, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ALLENDE, COAHUILA Y QUE TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE V.M. Y COLINDA CON FERNANDO FERNANDEZ Y MARIO RODRIGUEZ K.; AL SUR V.M. Y COLINDA CON EJIDO ALLENDE Y MARGIL GARZA RODRIGUEZ; AL PONIENTE V.M. Y COLINDA CON MARGIL GARZA RODRIGUEZ Y, AL ORIENTE V.M. CON FERNANDO FERNANDEZ F., INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO BAJO LA PARTIDA 20,117, FOJA 142, LIBRO 50, SECCION I, DE FECHA 10 DE JULIO DE 1995, valuada en autos en la cantidad de \$4'060,000.00 (CUATRO MILLONES SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 1411 del Código de Comercio. Por otra parte y toda vez que el inmueble se encuentra ubicado fuera de este Distrito Judicial, gírese exhorto, con

los insertos necesarios, al juez de igual categoría con residencia en la ciudad de Allende, Coahuila, a efecto de que en auxilio de las labores de este juzgado, se sirva dar la publicidad correspondiente al presente remate en la tabla de avisos de ese Juzgado a su cargo, ampliándose el término de los edictos un día más por cada cien kilómetros o fracción que exceda de la mitad. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO
LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ
 (RÚBRICA) 30 ENE-2 Y 6 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

EL C. LICENCIADO JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **185/2002**, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, LICENCIADA SANDRA ROCIO SOTO AZUA, ENDOSATARIA EN PROCURACION DE REYNALDO SUAREZ CABALLERO, en contra de JESUS MARIO GARCIA GONZALEZ Y JUANA MARIA GONZALEZ GARCIA, ORDENO LA PUBLICACIÓN DEL SIGUIENTE AUTO: -----se señalan las DOCE HORAS DEL DIA LUNES DOCE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO; para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate en primera almoneda respecto del siguiente bien inmueble: lote de terreno y construcción en él edificada, ubicado en calle Morelos Sur número 2227 de la colonia Bellavista de esta ciudad, inscrito en el Registro Público bajo la partida número 5468, foja 107, libro 21-D, sección I, de fecha veinte de febrero de mil novecientos noventa, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 13.65 metros, colinda con lote 11; al sur en igual medida colinda con lote 09; al oriente en 9.00 metros con calle Morelos Sur que es su frente; y, al Poniente en igual medida con lote 18, con superficie total de terreno de 122.85 metros cuadrados, inmueble valuado en la cantidad de \$254,100.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados por las partes, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES dentro de NUEVE DIAS HÁBILES en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Fianzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio y 1411 del Código de Comercio.

Saltillo, Coahuila, a 11 de enero de 2007
 C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO
 (RÚBRICA) 2-6 Y 9 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

EL C. JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, COAHUILA, DENTRO DE LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE **175/2004**, promovido por el Licenciado J. RAMIRO DAVILA DE LEON, en contra de HECTOR MANUEL DE LEON GALINDO, señaló las TRECE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda sobre el 50% (cincuenta por ciento) proindiviso del siguiente bien inmueble: LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCION UBICADA EN CALLE CASTELAR NUMERO 765 EN LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD, QUE TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: 11.40 CON LOTE 17; AL SUR EN 15.85 CON CALLE CASTELAR; AL PONIENTE EN 17.85 CON EL ARROYO DE LA TORTOLA Y AL ORIENTE EN 16.80 CON VENDEDOR; INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO BAJO LA PARTIDA 2589, FOLIO 197, LIBRO 8-B, SECCION I, DE FECHA 04 DE ABRIL DE 1979, valuada en autos en la cantidad de \$382,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) que es el 50% (cincuenta por ciento), del valor del avalúo, siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; CONSTE. -

EL C. SECRETARIO
LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.
 (RÚBRICA) 2-6 Y 9 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **703/2003**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado MAURICIO CHORNÉ MENDOZA, Apoderado de SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de ANA MARIA TORRES MARTINEZ y JUANA MARIA TORRES MARTINEZ, la Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, señaló las DOCE HORAS DEL DIA MIÉRCOLES CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre los siguientes bienes:

Casa habitación, marcada con el número 1670-10 de la Privada Balcones de Bellavista del Fraccionamiento Balcones de Bellavista de esta ciudad, y lote de terreno sobre él edificada, identificado como lote de terreno marcado con el número 1, de la manzana número 3, inscrito en el Registro Público bajo la partida número 27409, libro 275, sección I, S.C. de fecha siete de julio de mil novecientos noventa y cinco, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 7.98 metros, colinda con propiedad de Balcones de Bellavista; al sur en igual medida colinda con lote 06; al oriente en 15.62 metros con lote 2; y, al Poniente en igual medida con Privada Balcones de Bellavista, con superficie total de terreno de 124.64 metros cuadrados, inmueble valuado en la cantidad de \$248,900.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidades fijadas por los peritos designados por las partes, siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES veces dentro de NUEVE días, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaria de Fianzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio y 1411 del Código de Comercio. Conste.-

Saltillo, Coahuila, a 18 de Enero de 2007
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
 SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
 (RÚBRICA) 2-6 Y 9 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio ORDINARIO MERCANTIL, número **5/1999**, promovido por BANCA SERFIN S.A. continuado por BANCO SANTANDER SERFIN, S.A. contra AGUSTINA TRISTAN GUEL y HECTOR MANUEL DAVILA TAMEZ, señaló las TRECE HORAS DEL DIA VEINTITRÉS DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA MARCADA CON EL NÚMERO 747, DE LA CALLE GALEANA, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 28, DE LA MANZANA 50, DE LA UNIDAD HABITACIONAL GUSTAVO DIAZ ORDAZ, EN ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 15.00 METROS CON LOTE 27; AL SUR 15.00 METROS CON LOTE 29; AL ORIENTE 8.50 METROS CON CALLE GALEANA Y; AL PONIENTE 8.50 METROS CON LOTE 3; CON SUPERFICIE TOTAL DE 127.50 METROS CUADRADOS; INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO BAJO LA PARTIDA 6113, LIBRO 62, SECCIÓN I, DEL FECHA UNO DE SEPTIEMBRE DE 1993, valuada en autos en la cantidad de \$325,000.00 (TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de circulación que se edite en esta ciudad y en la Tabla de Avisos del Juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores.

EL C. SECRETARIO
LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ
 (RÚBRICA) 2-6 Y 9 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio ORDINARIO MERCANTIL, número **451/2005**, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. de C.V., contra ODILIA CASAS RODRIGUEZ y JOSE AMILCAR MERCADO BANDA, señaló las DOCE HORAS DEL DIA VEINTITRÉS DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA NÚMERO 1070, DE LA CALLE DIECISIETE DEL FRACCIONAMIENTO CIUDAD MIRASIERRA ETAPA 1-A, SOBRE EL LOTE DE TERRENO NÚMERO 35, DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 16.50 METROS CON LOTE 33; AL SUR 16.50 METROS CON LOTE 37; AL ORIENTE 7.00 METROS CON CALLE DIECISIETE Y; AL PONIENTE 7.00 METROS CON PASILLO DE SERVICIO; CON SUPERFICIE TOTAL DE 115.50 METROS CUADRADOS; INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO BAJO LA PARTIDA 74594, LIBRO 746, SECCIÓN I, DEL FECHA VEINTITRES DE FEBRERO DEL DOS MIL, valuada en autos en la cantidad de \$175,000.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en

el Periódico Oficial del Estado así como en uno de circulación que se edite en esta ciudad y en la Tabla de Avisos del Juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores.

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ
(RÚBRICA) 2-6 Y 9 FEB



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

EL C. JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DENTRO DE LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE **1745/2005**, PROMOVIDO POR SERGIO MARTINEZ AGUILAR en contra de ANTONIO AMAVIZCA MELENDREZ, SEÑALO: LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de remate en Tercera Almoneda si sujeción a tipo sobre los derechos de propiedad que le correspondan al demandado de los siguientes bienes inmuebles, LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 5, UBICADO EN LA CALLE JOSE GALINDO VALDES, DEL RANCHO "LOS GALINDO", DE ESTA CIUDAD; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE MIDE 45.00 METROS Y COLINDA CON CALLE JOSE GALINDO VALDES, SU FRENTE; AL SUR MIDE 45.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE RAMONA DAVILA VIUDA DE PADILLA; AL ORIENTE MIDE 37.00 METROS Y COLINDA CON MARIA TERESA GALINDO VIUDA LOPEZ; AL PONIENTE MIDE 34.90 METROS Y COLINDA CON SALVADOR GALINDO LOPEZ, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO LA PARTIDA 19776, LIBRO 198, SECCIÓN I DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 1994. valuado en autos en la cantidad de \$2,961.382.50 (DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.). ASI MISMO LOS DERECHOS QUE CORRESPONDAN AL DEMANDADO SOBRE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: FRACCIÓN DE TERRENO CON FRENTE A LA CALLE CANDELA, DE LA COLONIA REPÚBLICA NORTE DE ESTA CIUDAD, MARCADO CON LA LETRA "B", CON UNA SUPERFICIE DE 259.20 METROS CUADRADOS, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE MIDE 32.00 METROS Y COLINDA CON EL LOTE 2; AL SUR MIDE 32.80 METROS Y COLINDA CON LOS LOTES 1-A Y "C"; AL ORIENTE MIDE 8.00 METROS Y COLINDA CON LA CALLE CANDELA Y AL PONIENTE MIDE 8.00 METROS Y COLINDA CON ARROYO DE LOS OJITOS, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE SALTILLO BAJO LA PARTIDA 32732, LIBRO 328, SECCIÓN I DE FECHA 8 DE ENERO DE 1996, valuado en autos en la cantidad de \$207,360.00 (DOSCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), siendo las anteriores cantidades la base del remate y postura legal sin sujeción a tipo, únicamente por los derechos de propiedad que le correspondan al demandado. Publíquese este auto en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de circulación que se edite en esta ciudad y en la Tabla de Avisos del Juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. CONSTE. ---

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ
(RÚBRICA) 2-6 Y 9 FEB



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTOS

En autos del Expediente número **719/2006** relativo al Juicio FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DIVORCIO NECESARIO, promovido por la C. NORMA LIDIA CARDENAS REYES en contra del C. JOSE MANUEL RAMIREZ SANCHEZ, se ordenó la publicación de los Edictos que copiados a la letra dicen:

Saltillo, Coahuila, a quince de diciembre del año dos mil seis.-

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita la parte Actora NORMA LIDIA CARDENAS REYES, y por las razones que se dejan expuestas, al tenor del artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se decreta la publicación de los EDICTOS por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en el Estado; haciéndose saber al demandado JOSE MANUEL RAMIREZ SANCHEZ que deberá presentarse ante este juzgado dentro del término de VEINTE DIAS HABLES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simple de la misma y de los documentos correspondientes para que se instruya.- NOTIFIQUESE.- Así, con fundamento en la disposición legal invocada, lo acordó y firma el ciudadano Licenciado LUIS MARTIN GRANADOS SALINAS, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, quien actúa con el Secretaria Licenciada GUADALUPE FARIAS CABELLO, que autoriza y da fe. -

Saltillo, Coahuila., a 16 de Enero del año 2007.-

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO.
(RÚBRICA) 6-9 Y 16 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció la C. MARÍA DE LOURDES DELGADO ESPINOZA, demandando en Juicio ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, en contra de JOSÉ JULIO GARCÍA ESQUIVEL, dentro de los autos del expediente **326/2006**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual del demandado, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento del demandado JOSÉ JULIO GARCÍA ESQUIVEL, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este Juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual la actora invoca como causal de divorcio, la separación de los cónyuges por más de tres años, independientemente del motivo que haya originado la separación y la negativa injustificada del cónyuge a cumplir las obligaciones señaladas en el artículo 271 del Código Civil; haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 26 de Enero de 2007

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE SALTILLO

Licenciado OBED SANTIBÁÑEZ CABRALES
(RÚBRICA) 6-9 Y 16 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció el C. ROGELIO RAMIREZ SOLIS, demandando en Juicio ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO a la C. MIRIAM MORENO MEJÍA dentro de los autos del expediente **566/2006**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual de la demandada, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento de la demandada MIRIAM MORENO MEJIA, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual el actor invoca como causales de divorcio las previstas en las fracciones I, IX, XII y XIV de los artículos 366 y 373 del Código Procesal Civil, haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición de la secretaría de este juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 12 de enero de 2007

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

Licenciado OBED SANTIBÁÑEZ CABRALES.
(RÚBRICA) 6-9 Y 16 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se esta tramitando el expediente número **1799/2006**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA DEL CARMEN LOPEZ DE JESÚS, con fundamento en los artículos 1065 y 1085 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este Juzgado en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer su derecho haciéndose saber que los denunciados son ALBERTO, FRANCISCO JAVIER y FERNANDO JESÚS de apellidos DIAZ LOPEZ.

EL C. SECRETARIO

LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZALEZ
(RÚBRICA) 6 Y 20 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACION

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **76/2007**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO JAVIER FAVELA SALAS, con fundamento en los artículos 1065 y 1085 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer su derecho haciéndose saber que los denunciados son MARIA DEL ROSARIO FLORES TREVIÑO con el carácter de cónyuge supérstite MYRNA ROCIO Y JAVIER de apellidos FAVELA FLORES, la respectiva JUNTA DE HEREDEROS se realizará a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

EL C. SECRETARIO

LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZALEZ

(RÚBRICA)

6 Y 20 FEB

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACION**

ATENCION: Personas que se crean con derecho a heredar a MARIA FERREIRA FRAGA, y acreedores de esta. Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil se está tramitando el expediente número **1617/2006**, relativo al juicio sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA FERREIRA FRAGA, y por otra parte y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1065 y 1085 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, por dos veces, CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el presunto heredero presentado es FRANCISCO LOPEZ PEREZ, en su carácter de cónyuge supérstite, FERNANDO BENJAMIN, HUGO, CARLOS, FRANCISCO JAVIER, MARIA ELIZABETH, YOLANDA, VICTOR DAVID, CLAUDIA LORENA Y ESPERANZA LETICIA de apellidos LOPEZ FERREIRA , hijos de la autora de la sucesión

Saltillo, Coahuila a 11 de enero de 2007

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO

Licenciado LUZ MARGARITA MORENO IBARRA

(RÚBRICA)

6 Y 20 FEB

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **1720/2006**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUANA MARÍA ESCOBEDO REYES, denunciado por VICTOR SILLER DÁVILA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO JOSÉ AMADOR GARCÍA OJEDA, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, se señalan las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL SIETE, se ordenó se publicaran edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 25 de enero de 2007

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.

(RÚBRICA)

6 Y 20 FEB

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.****EXTRACTO DE DEMANDA**

En autos del expediente número **14/2007**, relativo al juicio ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTAS DEL REGISTRO CIVIL, promovido por DOLORES GONZALEZ ROSALES, en contra del C. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL, OFICIAL CUARTO DEL REGISTRO CIVIL DE AGUA NUEVA, MUNICIPIO DE SALTILLO, C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A ESTE H. JUZGADO Y JOSÉ NICASIO RAMÍREZ ALVARADO; el Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en la ciudad, además en un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el

entendido de que alega la promovente que en su acta de nacimiento se asentó como nombre MARIA TIODORA GONZALEZ ROSALES, y en su acta de matrimonio se asentó como nombre MARIA DOLORES GONZALEZ ROSALES, y que ella siempre se ha ostentado con el nombre de DOLORES GONZALEZ ROSALES, tal y como lo acredita con diversa documentación.

Salttillo, Coahuila; a 24 de Enero de 2007
 EL C. SECRETARIO
Licenciado OBED SANTIBÁÑEZ CABRALES
 (RÚBRICA) 6 FEBRERO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA.

En los autos del Juicio Familiar Ordinario Civil de Rectificación de Acta del Registro Civil, Expediente número **974/2006** promovido por ANDREA GUADALUPE HERRERA PEREZ, en contra de los C.C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS, la Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicará el presente extracto de demanda, mediante el cual ANDREA GUADALUPE HERRERA PEREZ, demanda la Rectificación del Acta de su Nacimiento Número 00605, Libro número 1, Tomo No. 1, Hoja número 202, de fecha 20-veinte de Mayo de 1957-Mil Novecientos Cincuenta y Siete, de la Oficialía Primera del Registro Civil de esta Ciudad, a efecto de que en donde se asentó como fecha de su nacimiento 20 de Mayo de 1957, se asiente correctamente como lo es 30 de Noviembre de 1957, lo que se ordena publicar por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el de mayor circulación y en la Tabla de Avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
 SALTILLO, COAHUILA A 26 DE ENERO DE 2007
 LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR.
LIC. ARMANDO FLORES MENCHACA.
 (RÚBRICA) 6 FEBRERO



CONVOCATORIA.

Con fundamento en las cláusulas trigésima cuarta, trigésima quinta, trigésima sexta, trigésima séptima, trigésima novena, cuadragésima y cuadragésima tercera, de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la empresa denominada "TRANSPORTES JOB COLUNGA ESTRADA", S.A. DE C.V., a la Asamblea General Ordinaria que tendrá verificativo a las doce horas del día quince del mes de Febrero de 2007, en el domicilio social ubicado en el inmueble marcado con el número 205 de la Calle Buenaventura de Paz en la Colonia Saltillo 400, de esta ciudad, misma que se sujetará a la siguiente:

ORDEN DEL DIA.

- 1.- Aclarar, y en su caso, modificar y ratificar los acuerdos tomados en las Asambleas Generales Ordinarias de Accionistas de la empresa "TRANSPORTES JOB COLUNGA ESTRADA", S.A. DE C.V., verificadas el día 28 de Septiembre del año 2004, continuada el día 9 de Diciembre del mismo año y el día 6 de Julio del año 2006.
 - 2.- Conocer el resultado del informe del auditor externo que se contrató por acuerdo de la asamblea.
 - 3.- Analizar y discutir el informe del auditor externo; y tomar los acuerdos que la asamblea estime pertinentes.
 - 4.- Asuntos generales.
 - 5.- Designar al delegado de la asamblea para que proceda a protocolizar el acta que al efecto se levante ante Notario Público.
- Para asistir a la asamblea los accionistas deberán justificar encontrarse inscritos en el Libro del Registro de Acciones de la sociedad.

Salttillo, Coahuila, a 31 de Enero de 2007
JOB COLUNGA BERNAL.
 Presidente del Consejo de Administración de "TRANSPORTES JOB COLUNGA ESTRADA" S.A. DE C.V.
 (RÚBRICA) 6 FEBRERO



**SEGUNDA
 CONVOCATORIA.**

Con fundamento en las cláusulas trigésima cuarta, trigésima quinta, trigésima sexta, trigésima octava, trigésima novena, cuadragésima primera, cuadragésima tercera y cuadragésima séptima de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la empresa denominada "TRANSPORTES JOB COLUNGA ESTRADA", S.A. DE C.V., a la Asamblea General Extraordinaria

que tendrá verificativo en el domicilio social ubicado en el inmueble marcado con el número 205 de la Calle Buenaventura de Paz en la Colonia Saltillo 400, de esta ciudad, a las nueve horas del día quince del mes de Febrero del año 2007, misma que se desarrollará conforme a la siguiente:

ORDEN DEL DIA.

1.- Aclarar, y en su caso, modificar y ratificar, los acuerdos tomados en las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de la empresa "TRANSPORTES JOB COLUNGA ESTRADA", S.A. DE C.V., verificadas: El día 8 de Noviembre de 1990, el día 19 de Noviembre de 1993, el día 29 de Abril de 1995, el día 27 de Octubre del año 2000 y los días 10 y 25 de Mayo de 2006.

2.- Designar al delegado de la asamblea para que proceda a protocolizar el acta que al efecto se levante ante Notario Público.

Se emite esta segunda convocatoria en virtud de que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas convocada para celebrarse el pasado día 28 de los corrientes, no pudo efectuarse el día señalado para tal reunión, en virtud de no haber estado representadas, por lo menos, las tres cuartas partes del capital social.

Para asistir a la asamblea los accionistas deberán justificar encontrarse inscritos en el Libro del Registro de Acciones de la sociedad.

Saltillo, Coahuila, a 31 de Enero de 2007

JOB COLUNGA BERNAL.

Presidente del Consejo de Administración de "TRANSPORTES JOB COLUNGA ESTRADA" S.A. DE C.V.
(RÚBRICA) 6 FEBRERO

DISTRITO DE MONCLOVA

LIC. JOSE ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.

NOTARÍA PÚBLICA No. 25.- FRONTERA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 06 (Seis) de Diciembre del año 2007 (Dos Mil Siete), el Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de la señora EULALIA GARCÍA ORTIZ, a solicitud de su hijo JOSE REQUENA GARCÍA. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoles saber que ha sido propuesta como ALBACEA el Señor JOSE REQUENA GARCÍA. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Voz que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.-

Frontera, Coahuila., a 06 de Diciembre del año 2006.

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA)

6 Y 20 FEB



LIC. JOSE ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.

NOTARÍA PÚBLICA No. 25.- FRONTERA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 12 (Doce) de Enero del año 2007 (Dos Mil Siete), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de los señores PEDRO MONTOYA SOSA y EULALIA MARTINEZ DE LEÓN a solicitud de sus nietos ALBERTO y JUANITA GUADALUPE, de apellidos LEDEZMA MONTOYA. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoles saber que han sido propuestos como ALBACEA el Señor ALBERTO LEDEZMA MONTOYA. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Voz que se edita en la Ciudad de Monclova,

Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.-

Frontera, Coahuila., a 12 de Enero del año 2007.

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA)

6 Y 20 FEB



LIC. JOSE ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 25.- FRONTERA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 13 (Trece) de Noviembre del año 2006 (Dos Mil Seis), el Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de la señora EMMA GARCÍA POLENDO a solicitud de sus hijos NEREYDA, YURIDIA y ROBINSON, de apellidos GUERRA GARCÍA. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesta como ALBACEA el Señor ROBINSON GUERRA GARCÍA. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Voz que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.-

Frontera, Coahuila., a 10 de Diciembre del año 2006.

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA)

6 Y 20 FEB



LIC. JOSE ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 25.- FRONTERA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 02 (Dos) de Enero del año 2007 (Dos Mil Siete), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor HOMERO CARDENAS CEPEDA, a solicitud de su esposa y sus hijo ROSA MARIA DÁVALOS MENDOZA y HOMERO DE JESÚS CARDENAS DÁVALOS. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina haciéndoseles saber que ha sido propuesta como ALBACEA la señora ROSA MARIA DÁVALOS MENDOZA, Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Voz que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.-

Frontera, Coahuila., a 03 de Enero del año 2007.

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA)

6 Y 20 FEB



LIC. JOSE ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 25.- FRONTERA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en

esta Notaría a mi cargo el día 10 (Diez) de Noviembre del año 2006 (Dos Mil Seis), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor ERNESTO MEJIA HERNANDEZ, a solicitud de su esposa e hijos FRANCISCA TORRES ARREOLA, DIANA ELIZABETH, EDNA ILIANA, ERNESTO FABIÁN y BLANCA AZUCENA, de apellidos MEJIA TORRES. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesta como ALBACEA la Señora FRANCISCA TORRES ARREOLA. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Voz que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.-

Frontera, Coahuila., a 19 de Diciembre del año 2006.

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA)

6 Y 20 FEB



LIC. JOSE ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.

NOTARÍA PÚBLICA No. 25.- FRONTERA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 25 (Veinticinco) de Octubre del año 2006 (Dos Mil Seis), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor JOSE MANUEL SANDOVAL REYES, a solicitud de su esposa e hijos BERTHA GLORIA JIMÉNEZ DE LA CRUZ, GLORIA OLVIDO, ELVA ETELVINA, ELIDA CATALINA, VANESSA JANETH, JUAN MANUEL, BENITO, ROBERTO MARIO, JORGE ANTONIO y JOSÉ MANUEL, de apellidos SANDOVAL JIMÉNEZ. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesta como ALBACEA la C. VANESSA JANETH SANDOVAL JIMÉNEZ. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Voz que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.-

Frontera, Coahuila., a 25 de Octubre del año 2006.

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA)

6 Y 20 FEB



LIC. LUIS ANGEL MARTINEZ CAMPOS.

NOTARÍA PÚBLICA No. 14.- MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciado LUIS ANGEL MARTINEZ CAMPOS, Notario Público, encargado de la Notaría Pública Número Catorce del Distrito Notarial de Monclova, hago saber en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día 26 de Enero del 2007, el Procedimiento Intestamentario a bienes del señor FRANCISCO ENRIQUE MEZA RODRIGUEZ, a ruego de los señores MARIA DE LOS ANGELES GOMEZ AGUAYO, FRANCISCO ALBERTO MEZA GOMEZ, SILVIA LILIANA MEZA GOMEZ y PERLA MEZA GOMEZ, esposa e hijos respectivamente. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta notaría ubicado en Calle Allende número 333 Oriente, 2º. Piso, Despacho 5, Zona Centro de esta ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesta como Albacea la señora MARIA DE LOS ANGELES GOMEZ AGUAYO, quien tiene su domicilio ubicado en Calle Juan Gil número 324 del Fraccionamiento Monclova de Monclova, Coahuila. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila.- Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.- DOY FE.-

Monclova, Coahuila, a 26 de Enero del 2007

LIC. LUIS ANGEL MARTINEZ CAMPOS



LIC. LUIS ANGEL MARTINEZ CAMPOS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 14.- MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciado LUIS ANGEL MARTINEZ CAMPOS, Notario Público, encargado de la Notaría Pública Número Catorce del Distrito Notarial de Monclova, hago saber en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día 23 de Noviembre del 2006, el Procedimiento Intestamentario a bienes del señor RODOLFO RODRIGUEZ LUNA a ruego de los señores REBECA GRISELDA, ROSALÍA GUADALUPE por sus propios derechos y en representación de RODOLFO GUILLERMO todos de apellidos RODRIGUEZ SAMANIEGO, hijos respectivamente. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Allende número 333 Oriente, 2º. Piso, Despacho 5, Zona Centro de esta ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoles saber que ha sido propuesta como Albacea la señora ROSALÍA GUADALUPE RODRIGUEZ SAMANIEGO, quien tiene su domicilio ubicado en Calle José García Rodríguez número 2016 de la colonia Asturias de esta ciudad de Monclova, Coahuila. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila.- Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.- DOY FE.-

Monclova, Coahuila, a 23 de Noviembre del 2006

LIC. LUIS ANGEL MARTINEZ CAMPOS

Notario Público No. 14
(RÚBRICA) 6 Y 20 FEB



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO
DUPLICADO

En el expediente número **784/2001**, formado con motivo del Juicio Especial de Divorcio Necesario, promovido por ANDRES ADRIAN ROMO GONZALEZ en contra de DORA ELIA BALDERAS RIVAS, obra una sentencia definitiva de fecha veinticinco de diciembre del año dos mil dos en cuyos puntos resolutivos copiados a la letra dicen: - - -

“- - -Por lo anteriormente expuesto y fundado y además con apoyo en lo dispuesto por los artículos 241 fracción IV, 242, 243, 244, 605, y conducentes del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, es de resolverse y se resuelve: PRIMERO: Este Juzgado es y ha sido competente para conocer y resolver el presente juicio.- SEGUNDO: Es procedente el procedimiento Especial de Divorcio Necesario y Perdida de la Patria Potestad.- TERCERO: La parte actora ANDRES ADRIAN ROMO GONZALEZ, justifico los hechos constitutivos de su presentación, al acreditar la causal de divorcio prevista en la fracción IX del artículo 363 del Código Civil vigente en el estado, y la demandada no se excepciono, en consecuencia.- - CUARTO: En consecuencia se decreta la disolución del vínculo matrimonial que une a ANDRES ADRIAN ROMO GONZALEZ y DORA ELIA BALDERAS RIVAS matrimonio celebrado el día Primero de Agosto de mil novecientos noventa y dos, ante la fe Oficial Tercero del Registro Civil De Esta Ciudad de Monclova, Coahuila según acta número 00194, Libro 04, Tomo 01, bajo el régimen de Sociedad conyugal.- QUINTO.- Tomando en consideración que las partes litigantes se casaron bajo el régimen de Sociedad conyugal y que el artículo 299 del código civil vigente en el Estado, establece: La Sociedad conyugal terminada con la disolución del matrimonio, por tal motivo deberá quedar disuelta la Sociedad conyugal habida entre los señores ANDRES ADRIAN ROMO GONZALEZ y DORA ELIA BALDERAS RIVAS y su liquidación deberá de efectuarse en ejecución de sentencia.- - SEXTO.- En vista de su divorcio decretado los conyuges recobaran su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio, empero la señora DORA ELIA BALDERAS RIVAS, por haber dado causa al divorcio no podrá volver a casarse sino después de dos años contados a partir de la fecha que cause ejecutoria esta sentencia en los terminos señalados por el artículo 383 del Código Civil vigente en el Estado.- SEPTIMO.- En cuanto a la Pérdida de la Patria Potestad sobre el menor hijo de nombre ELI JONATHAN ROMO BALDERAS, esta autoridad considera que no es procedente, en atención a que se demostro en autos que la demandada se llevo consigo a dicho menor; por lo tanto en ningún momento lo ha dejado abandonado, motivo por lo cual se considera procedente decretar su pérdida.- - OCTAVO.- Así mismo de conformidad con lo dispuesto por el artículo 385 del Código Civil vigente en el Estado, y 58 del código una vez que haya quedado firme el presente fallo deberán de remitirse copias certificadas de las constancias necesarias mediante atento oficio que se gire a los C.C. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, AL DIRECTOR ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN SALTILLO, COAHUILA, para que previos pagos correspondientes el primero se sirva levantar el acta de divorcio respectiva, y para que el segundo se sirva hacer las anotaciones marginales en la actas de nacimiento y matrimonio de los divorciados. Apareciendo de autos que el nacimiento de los divorciados se encuentra registrado en oficialia distinta a la que contrajeron matrimonio gírese atento oficio al C. Oficial Segundo del registro civil de esta ciudad de monclova, coahuila, para que se sirva hacer la anotación marginal en las actas de nacimiento la primera número 1026, Libro 01, de fecha Veinticuatro de Mayo de Mil Novecientos

Setentay Cinco, a nombre del divorciado ANDRES ADRIAN ROMO GONZALEZ Y LA SEGUNDA BAJO EL ACTA NUMERO 106, Libro01, de fecha veinticinco de Enero de Mil Novecientos Setenta y Cinco, a nombre de DORA ELIA BALDERAS RIVAS.- NOVENO: Asi mismo se hace del conocimiento a los divorciados que de conformidad con el articulo 215 del Código Civil del Estado tienen un plazo de QUINCE DIAS después de que cause ejecutoria la sentencia para realizar el registro ante el Oficial del Registro Civil de lo contrario se harán acreedores a una sanción de diez a treinta días de salario mínimo. - DECIMO.- Se ordena la publicación de los puntos resolutivos de esta sentencia por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta Ciudad para que se notifique a la demandada en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado.- DECIMO PRIMERO.- No se hace especial condenación en costas en esta Instancia de conformidad con lo dispuesto por el artículo 131 Fracción I del Código Procesal Civil en vigor. - DECIMO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 211 Fracción V del Código Procesal Civil vigente en el Estado, así definitivamente Juzgando lo resolvió y firma la Ciudadana LICENCIADA MARIA ELENA MARTINEZ CERDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova, ante el Ciudadano LICENCIADO JOSE CRUZ MARTINEZ RAMOS, Secretaria que autoriza. DOY FE.- “

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila, a 26 de Octubre de 2006.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA.

(RÚBRICA)

NOTA: Este Edicto se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta Ciudad. 6 FEBRERO

DISTRITO DE SABINAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

E D I C T O

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SÁENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad, en el Expediente número **36/2007**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de C. REYNALDO MORENO BARRAZA, denunciado por C. MARÍA TERESA SANTILLÁN PLAZA, CLAUDIA YADHIRA, SANDRA LORENA, JUANITA Y NIDIA MORENO SANTILLÁN, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en el Periódico “LA VOZ DE COAHUILA” que circula en esta región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 19 DE ENERO DE 2007

EL C. SECRETARIO

LIC. SERVANDO RODRÍGUEZ SUÁREZ

(RÚBRICA)

6 Y 20 FEB

DISTRITO DE RÍO GRANDE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ALLENDE, COAHUILA.**

E D I C T O

La suscrita Licenciada GRICELDA SALAZAR CABRERA, Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la Ciudad de Allende, Coahuila, hago constar que dentro del expediente número **18/2007**, relativo al Procedimiento no Contencioso (Información A Perpetua Memoria) promovido por PROCOPIO CARREÓN CONTRERAS, tramitado en este Tribunal, se dictó un auto que en su parte relativa dice:

Allende, Coahuila, a (12) doce de enero del (2007) Dos Mil Siete.-

“-...téngasele por presentando al ciudadano PROCOPIO CARREÓN CONTRERAS, en el Procedimiento No Contencioso (Información A Perpetua Memoria), a fin de acreditar hechos relativos a la posesión y pleno dominio (usucapión) de un predio ubicado en Villa Unión...” “... Como el promovente manifiesta que adquirió a través de un contrato de compraventa, el inmueble ubicado en Villa Unión, Coahuila, con las medidas y colindancias que se describen continuación: AL NORTE.- mide 50.28 mts. (cincuenta metros con veintiocho centímetros) y colinda con propiedad del señor JAIME RODRÍGUEZ VÁZQUEZ, AL SUR.- mide 50.28 mts. (cincuenta metros con veintiocho centímetros) y colinda con propiedad del señor ALFREDO VALDES V. AL ORIENTE.- mide 50.28 mts. (cincuenta metros con veintiocho centímetros) y colinda con propiedad de los ciudadanos ODILIA GONZALEZ GARZA y VICTOR MANUEL GARZA HERRERA, AL PONIENTE.- 50.28 mts. (cincuenta metros con veintiocho centímetros) y colinda con propiedad del señor FEDERICO H. GONZALEZ. Por consiguiente publíquese la solicitud mediante Edictos, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en la localidad, por (03) tres veces consecutivas

de (07) siete en siete días, además la publicación se realizara en las oficinas de la Presidencia Municipal de Villa Unión, Coahuila, y en los estrados de este Tribunal, convocando a las personas que se pudieran ver afectadas, para se hagan valer sus derechos..." - -

- - - Dos firmas ilegibles - - -

ATENTAMENTE.

ALLENDE, COAHUILA; A 15 DE ENERO DEL 2007

SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE CON RESIDENCIA EN ALLENDE, COAHUILA.-

LICENCIADA GRICELDA SALAZAR CABRERA.

(RÚBRICA)

6-16 Y 27 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

AGUSTIN SALAS BRIONES

DOMICILIO IGNORADO

EXPEDIENTE **685/2006.**

La Señora ROSA ISELA LIRA ROBLES, se a presentado ante este Juzgado demandado mediante escrito de fecha nueve de octubre del año dos mil seis, Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario y otras prestaciones al señor AGUSTIN SALAS BRIONES; por auto de fecha catorce de noviembre del año dos mil seis, se admitió a trámite la demanda en la Vía Ordinaria Civil se ordenó publicar un extracto de dicha demanda por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado, de conformidad por lo dispuesto en el artículo 221 del Código Adjetivo, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que tuviere interés y se presente a deducirlo dentro del término de TREINTA DÍAS contados a partir de la última publicación del Edicto para que se presente a contestar la demanda instaurada en su contra si a sus intereses conviene, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo, se tendrá por contestando en sentido negativo (artículo 591 fracción II del Código Procesal Civil.---

A T E N T A M E N T E

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA; A 19 DE ENERO DEL 2007

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.

(RÚBRICA)

6-9 Y 16 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

NOTIFICACION A LOS CC. FLORENCIO HERNANDEZ ARRIAGA Y MARIA URRUTIA GARCIA.

DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número **46/2006**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por el Ciudadano JORGE VASQUEZ DUARTE en contra de FLORENCIO HERNANDEZ ARRIAGA Y MARIA URRUTIA GARCIA, el Ciudadano Licenciado ROGELIO E. BERLANGA GONZALEZ Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó publicar los puntos resolutive de la Sentencia Definitiva de fecha (06) seis de diciembre de (2006) dos mil seis, por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en ésta ciudad, como se hace en los siguientes términos:

PUNTOS RESOLUTIVOS DE SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA (06) SEIS DE DICIEMBRE DE (2006) DOS MIL SEIS.

PRIMERO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil propuesta y tramitada.

SEGUNDO.- La parte actora integrada por señor JORGE VAZQUEZ DUARTE, justificó los elementos constitutivos de su acción, y la parte demandada integrada por FLORENCIO HERNANDEZ ARRIAGA Y MARIA URRUTIA GARCIA, no dieron contestación a la demanda instaurada en su contra, ni comparecieron a juicio, en consecuencia:

TERCERO.- Se condena a la parte demandada FLORENCIO HERNANDEZ ARRIAGA Y MARIA URRUTIA GARCIA, al otorgamiento y firma de escritura pública de compraventa en favor de la parte actora señor JORGE VAZQUEZ DUARTE, en relación con el inmueble URBANO SIN FINCAR DE 1250.00 METROS CUADRADOS, UBICADO EN LA MITAD ORIENTE DEL LOTE 1, MANZANA 50, DE LA COLONIA LOS DOCTORES DE VILLA DE FUENTE, COAHUILA.

CUARTO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 781 del Código de Procesal Civil vigente en el Estado, se ordena que los puntos resolutive de ésta sentencia, se publiquen por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en ésta ciudad, ya que de autos se advierte que los demandados FLORENCIO HERNANDEZ ARRIAGA Y MARIA URRUTIA GARCIA, fueron emplazados por edictos.

QUINTO.- No se hace especial condenación en costas.

SEXTO.- Notifíquese personalmente a la parte actora, en el domicilio señalado en autos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Así definitivamente Juzgando lo resolvió y firma el Ciudadano Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZALEZ, Juez, Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande con residencia en ésta Ciudad, por ante la Ciudadana Secretaria de Acuerdo y Trámite Licenciada OBDULIA VILLA GARCIA, que autoriza y da fe. Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad.

A T E N T A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION,
PIEDRAS NEGRAS, COAH., DICIEMBRE 14 DE 2006
LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO
JUDICIAL DE RIO GRANDE.
LIC. OBDULIA VILLA GARCIA
(RÚBRICA) 6 FEBRERO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O.

EXPEDIENTE NUMERO **576/2006**

El ciudadano VALENTIN GARCIA GRANADOS, se ha presentado ante este Juzgado demanda en la vía Ordinaria Civil AL OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD ASÍ COMO AL AGENTE DL MINISTERIO PUBLICO, por LA RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE SU NACIMIENTO RESPECTO A LA FECHA Y NOMBRE DE SU NACIMIENTO, POR HABERSE OMITIDO EL APELLIDO MATERNO, ASENTADA BAJO EL NUMERO 155, TOMO 1 DEL LIBRO I A FOJA 57 VUELTA DEL AÑO 1934 DEL OFICIAL PRIMERO DE ESTA CIUDAD, se admitió a tramite la demanda ordenándose emplazar por medio de edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el lugar en que se encuentre ubicado el domicilio del promovente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 556 y 560 del Código Adjetivo. Haciéndose saber que deberá de presentarse dentro del término de TREINTA DÍAS contados apartir de la última publicación del edicto, a contestar la demanda instaurada en su contra, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo así se le tendrá por contestando en sentido negativo. Asimismo se le hace saber que las copias para el traslado quedan a su disposición en la secretaría de este Juzgado.----

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”

P. NEGRAS, COAH; A 24 DE ENERO DEL 2007.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR EN EL DISTRITO JUDICIAL DE
RÍO GRANDE.-

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.
(RÚBRICA) 6 FEBRERO

DISTRITO DE VIESCA

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del Expediente número **1133/2005**, que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por SANOR, S.A. DE C.V., en contra de ELISEO ZAVALA GONZÁLEZ, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, señaló las DOCE HORAS DEL PRÓXIMO DÍA VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE, a fin de que se lleve a cabo el remate respectivo:

CAMIONETA CHEVROLET PICK UP TORNADO,
COLOR PLATA METALICO, CON
NUMERO DE SERIE 93CXM80R44C159520,
MODELO 2004

Sirve de base para el remate la cantidad de \$52,000.00 (CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito valuador designado en autos y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.- En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.-

Torreón, Coah., a 15 de Diciembre del año 2006
EL C. SECRETARIO

LIC. JOSÉ GUDALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA)

2-6 Y 9 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E d i c t o

En los autos del expediente número **109/2006** que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por: HIPOTECARIA NACIONAL, S. A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de: LUIS DANIEL CISNEROS REYES Y KARIME MURRA MARTINEZ, el Ciudadano LICENCIADO BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señalo las: 12:00 (DOCE) HORAS DEL DIA 20 (VEINTE) DE FEBRERO DEL 2007 (DOS MIL SIETE), para que tenga verificativo en el local de este Juzgado el remate del siguiente bien inmueble: - -

"MODULO 1, APARTAMENTO 25, UBICADO EN CALLE PALMERAS NÚMERO 216 DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL RINCÓN DEL DESIERTO DE ESTA CIUDAD. PROPIEDAD PRIVADA DE USO EXCLUSIVO DEL APARTAMENTO CORRESPONDE: ÁREA HABITACIONAL CON UNA SUPERFICIE DE 113.84 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: PLANTA BAJA: AL NORTE MIDE 6.40 METROS CON JARDÍN INTERIOR DEL APARTAMENTO Y 0.60 CENTIMETROS. CON PATIO DE SERVICIO DEL APARTAMENTO; AL SUR MIDE 2.60 METROS CON JARDÍN EXTERIOR DEL APARTAMENTO; 1.20 METROS CON ACCESO AL APARTAMENTO Y 3.20 METROS CON CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO DEL APARTAMENTO; AL ORIENTE EN 3.25 METROS CON CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO DEL APARTAMENTO 2.15 METROS CON PATIO DE SERVICIO DEL APARTAMENTO Y 3.45 METROS CON PATIO DE SERVICIO DEL APARTAMENTO; AL PONIENTE MIDE 8.25 METROS CON PATIO DE SERVICIO DEL APARTAMENTO 24 Y CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO DEL APARTAMENTO 24 Y 0.60 CENTIMETROS. CON JARDINERA DEL APARTAMENTO.- PLANTA ALTA: AL NORTE 3.80 METROS EN VOLADO CON JARDÍN INTERIOR DEL APARTAMENTO; 2.60 METROS EN VOLADO CON JARDÍN INTERIOR DEL APARTAMENTO 0.60 CMS EN VOLADO CON PATIO DE SERVICIO DEL APARTAMENTO y 0.55 CMS METROS EN VOLADO CON PATIO DE SERVICIO DEL APARTAMENTO; AL SUR EN 7.55 METROS EN VOLADO CON CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO DEL APARTAMENTO, ACCESO AL DEPARTAMENTO Y JARDÍN EXTERIOR DEL APARTAMENTO; AL ORIENTE 0.70 CMS EN VOLADO CON JARDÍN INTERIOR DEL APARTAMENTO; 3.45 METROS EN VOLADO CON PATIO DE SERVICIO DEL APARTAMENTO; 2.00 METROS EN VOLADO CON PATIO DE SERVICIO DEL APARTAMENTO Y 3.60 METROS EN VOLADO CON CAJÓN DEL ESTACIONAMIENTO DEL APARTAMENTO; AL PONIENTE EN 9.75 METROS EN VOLADO CON PATIO DE SERVICIO DEL APARTAMENTO 24 Y CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO DEL APARTAMENTO 24. EL JARDÍN INTERIOR DEL APARTAMENTO CON UNA SUPERFICIE DE 55.76 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 8.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA, AL SUR 6.40 METROS CON COCINA DEL APARTAMENTO Y COMEDOR DE APARTAMENTO Y 1.60 METROS CON PATIO DE SERVICIO DEL APARTAMENTO; AL ORIENTE EN 6.90 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; AL PONIENTE 6.04 METROS CON JARDÍN INTERIOR DEL APARTAMENTO 24. EL PATIO DE SERVICIO DEL APARTAMENTO CON SUPERFICIE DE 7.67 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 1.60 METROS CON JARDÍN INTERIOR DEL APARTAMENTO; AL SUR 0.60 CENTIMETROS CON MEDIO BAÑO DEL APARTAMENTO Y 1.00 UN METRO CON CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO DEL APARTAMENTO; AL ORIENTE EN 6.60 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA Y AL PONIENTE EN 3.45 METROS CON COCINA DEL APARTAMENTO Y 2.15 METROS CON ESCALERA DEL APARTAMENTO. PROPIEDAD COMÚN DE USO EXCLUSIVO DEL APARTAMENTO COMPRENDE: CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO DEL APARTAMENTO, CON UNA SUPERFICIE DE 29.23 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 3.20 METROS CON ESCALERA DEL APARTAMENTO Y 1.00 METROS CON PATIO DE SERVICIO DEL APARTAMENTO, AL SUR 0.85 CENTIMETROS CON ACCESO AL APARTAMENTO Y 3.35 METROS CON ACCESO EXTERIOR AL APARTAMENTO; AL ORIENTE 7.97 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA, Y AL PONIENTE 3.25 METROS CON SALA DEL APARTAMENTO Y 4.65 METROS CON ACCESO AL APARTAMENTO. ACCESO AL APARTAMENTO CON UNA SUPERFICIE DE 5.73 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 1.20 METROS CON SALA DEL APARTAMENTO Y 0.85 CENTÍMETROS CON CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO DEL APARTAMENTO; AL SUR 1.00 UN METRO CON ACCESO EXTERIOR DEL APARTAMENTO; AL ORIENTE 4.65 METROS CON CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO DEL APARTAMENTO; AL PONIENTE 1.65 METROS EN LÍNEA CURVA CON JARDÍN EXTERIOR DEL APARTAMENTO Y 3.40 METROS CON JARDÍN EXTERIOR DEL APARTAMENTO. JARDINERA DE APARTAMENTO CON UNA SUPERFICIE DE 2.08 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS. AL NORTE 2.60 METROS CON SALA DEL APARTAMENTO; AL SUR 2.60 METROS CON JARDÍN EXTERIOR DEL APARTAMENTO; AL ORIENTE 0.80 CENTÍMETROS CON ACCESO AL APARTAMENTO Y AL PONIENTE 0.80 CENTÍMETROS CON CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO DEL APARTAMENTO 24. BIENES DE PROPIEDAD COMÚN DE USO COMÚN DE LOS APARTAMENTOS: JARDÍN EXTERIOR DEL APARTAMENTO CON UNA SUPERFICIE DE 15.37 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 2.60 METROS CON JARDINERA DEL APARTAMENTO; AL SUR 3.65 METROS CON ACCESO EXTERIOR DEL APARTAMENTO; AL ORIENTE 1.65 METROS EN LÍNEA CURVA CON ACCESO AL APARTAMENTO Y 3.40 METROS CON ACCESO AL APARTAMENTO; Y AL PONIENTE 4.45 METROS CON CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO DEL APARTAMENTO 24. ACCESO EXTERIOR DE APARTAMENTO: CON UNA SUPERFICIE DE 60.08 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y

COLINDANCIAS: AL NORTE 8.00 METROS CON JARDÍN EXTERIOR DEL APARTAMENTO, ACCESO AL APARTAMENTO, CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO DEL APARTAMENTO; AL SUR 8.00 METROS CON JARDÍN INTERIOR DEL APARTAMENTO 26; AL ORIENTE 7.51 METROS EN PROPIEDAD PRIVADA; AL PONIENTE 7.51 METROS CON BANQUETA PÚBLICA.- DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD BAJO LA PARTIDA NUMERO 42557, LIBRO 426, SECCION I, S.C., DE FECHA 30 DE MAYO DE 2005, A NOMBRE DE LOS DEMANDADOS LUIS DANIEL CISNEROS REYES Y KARIME MURRA MARTÍNEZ."

Sirve de base para el remate la cantidad de \$ 739,000.00 (SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al valor fijado por el perito de la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquese edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en la Tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial y en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta Ciudad.

SE CONVOCA POSTORES

Torreón, Coahuila, a de de 2006

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B"

LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA BARAJAS.

(RÚBRICA)

6 Y 16 FEB



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Expediente Numero **115/2004**, que corresponde al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de MIRIAM PADILLA AVALOS, EL C. JUEZ QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA LUNES VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en Pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble: -

“Casa-Habitación y terreno que le es propio, ubicado en Calle Sierra de Guadaluca número 705, construida sobre el lote número 01 de la Manzana 03 del Fraccionamiento Residencial del Nazas de ésta ciudad, con superficie de 175.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: Mide 7.00 metros y linda con Sierra de Gadalcazar.- AL SUR: Mide 7.00 metros y linda con lote 38; AL ORIENTE: Mide 25.00 metros y linda con Lote 2; AL PONIENTE mide 25.00 metros y linda con Paseo Cerro de las Calabazas.- Dicho inmueble se encuentra inscrito bajo la Partida número 6483, Foja 181, Libro 39-D Sección I de fecha 23 de Febrero del 2000 a nombre de la parte demandada MIRIAM PADILLA ÁVALOS.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), Valor fijado por los peritos y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.- Haciéndose saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente por lo menos el 10% del valor de los bienes que sirvan de base al remate en comento. -

En solicitud de postores publíquese edictos por dos veces de siete en siete días, en la tabla de avisos de éste juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de mayor circulación en el Estado.-

SE CONVOCAN POSTORES.

Torreón, Coah. a 08 de Enero del año 2007.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JOSÉ LUIS ALVARADO RODRÍGUEZ.

(RÚBRICA)

6 Y 16 FEB

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con Sede en esta misma ciudad, se presentó el C. MARTIN DAMASO VEGA TREJO, a denunciar Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. DAMASO R. VEGA BUENO, mismo que se radicó bajo el expediente número **807/2006**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando acabo el juicio:-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 14 DE DICIEMBRE DEL 2006.-

EL C. SECRETARIO.

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.

(RÚBRICA)

6-20 FEB



Coahuila

El Gobierno de la Gente

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS

Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. HOMERO RAMOS GLORIA

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

PUBLICACIONES

1. Avisos Judiciales y administrativos:
 - a. Por cada palabra en primera ó única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
 - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.53 (Cincuenta y tres Centavos M. N.)
2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 404.00 (Cuatrocientos cuatro pesos 00/100 M. N.)
3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 516.00 (Quinientos dieciséis pesos 00/100 M. N.)
4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 404.00 (Cuatrocientos cuatro pesos 00/100 M. N.)

SUSCRIPCIONES

1. Por un año, \$ 1,410.00 (Mil cuatrocientos diez pesos 00/100 M. N.)
2. Por seis meses, \$ 705.00 (Setecientos cinco pesos 00/100 M. N.)
3. Por tres meses, \$ 370.00 (Trescientos setenta pesos 00/100 M. N.)

VENTA DE PERIÓDICOS

1. Número del día, \$ 15.00 (Quince pesos 00/100 M. N.)
2. Números atrasados hasta seis años, \$ 53.00 (Cincuenta y tres pesos 00/100 M. N.)
3. Números atrasados de más de seis años, \$ 101.00 (Ciento un pesos 00/100 M. N.)
4. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 130.00 (Ciento treinta pesos 00/100 M. N.)

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2007.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Periférico Luis Echeverría Álvarez N° 350, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4308240

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico_coahuila@yahoo.com.mx